



**MATERIALES PROG. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS**

Vallenar, 28 ABR. 2015

DECRETO EXENTO Nº 1548

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-56-L115 MATERIALES PROG. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS

b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.

c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

**DECRETO**

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-56-L115 MATERIALES PROG. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
79.996.540-2	SOC. COMERCIALIZADORA LAS PALMERAS LTDA
05.588.545-1	RUFINO MURILLO VILLAROEL
07.945.352-8	GALENZO AVILA ARAYA
76.276.399-0	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.  
Declárese desiertas las siguientes líneas d licitación 5350-56-L115

3	CUBO ARENA PUESTA EN DOMICILIO
43	PAR GUANTES ELECTRICOS
66	TINETA PINTURA PISCINAS COLOR TAHITI

III. Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Jefe Finanzas Salud Municipal
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Adquisiciones Salud Municipal
  - Archivo oficina de partes.
- NFR/DRA. PSG/I.C. CRT/RAPN/rap